

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL Oficina Jurídica



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

HACE SABER:

Que la Secretaria de Planeación Municipal, mediante RESOLUCION No. 208 del 16 de diciembre de 2010 reglamento la vía Calle 21 B, entre las Carreras 1 Este y 5 Este, Barrio Santa Bárbara, área Urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive señala: RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentase la vía Calle 21 B entre carreras 1 Este y 5 Este- Barrio Santa Bárbara, área Urbana del Municipio de Pasto, con las siguientes dimensiones: Tipo de vía: vehicular. Calzada: 3.30 Metros. Andén a cada lado: 1.50 Metros. Distancia al eje: 3.25 Metros. PARAGRAFO: La presente reglamentación se soporta en el plano, parte integrante de la presente resolución. No obstante, la materialización de la vía, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación al contenido de ésta Resolución, deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de la vía que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: Esta providencia será notificada mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días y se publicará en la página WEB del Municipio de Pasto, para conocimiento de terceros, en virtud de lo establecido en el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo. ARTICULO QUINTO: Queda derogado cualquier acto administrativo, expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa y rige a partir de su ejecutoria. Notifíquese, publíquese y cúmplase. Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010) Arq. LIANA YELA GUERRERO (fdo) Secretaria de Planeación Municipal Elaboró: (fdo) Ing. Carlos Augusto Guerrero Benavides. Subsecretario de Ordenamiento Territorial.- Revisó. ALBA LUCY MARTINEZ M. (fdo) Jefe Oficina Jurídica

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA